MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01019202023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *"CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS*" – ICBF TSG THE IT EXPERTS S.A.S, CON NIT. 900.994.724-3.

MILTÓN FABIAN FORERO MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.041.193, Director Técnico código 0100 grado 23 de la planta global de personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL (E)**, encargado mediante Resolución No. 6166 del 19 de diciembre de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT.899.999.239-2**, establecimiento Público del Orden Nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará EL ICBF por una parte; y por la otra **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.723.597 de Bogotá,** actuando en representación legal de **TSG THE IT EXPERTS S.A.S, CON NIT. 900.994.724-3,** y quien para los efectos de este contrato se denomina el contratista; las partes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 02 al Contrato de prestación de servicios No. 01019202023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 01019202023 con **TSG THE IT EXPERTS S.A.S, CON NIT. 900.994.724-3**, el pasado 21 de diciembre de 2024, con el objeto de *"Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de respaldo, servidores, telefonía IP, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, directorio activo, cloud services, seguridad informática y de la información, SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional y data center externo, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)".*

2) Que la cláusula sexta estableció que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, termino contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En tal sentido, el plazo de ejecución se discriminará en tres (3) etapas, así: • Etapa de transición de entrada: La cual debe ejecutarse desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el inicio de la etapa de operación. • Etapa de operación: Desde la finalización de la etapa de transición de entrada hasta la terminación del contrato incluidas las prórrogas si a ello hubiere lugar. • Etapa de transición de salida: Se ejecutará en paralelo con los dos (2) últimos meses de la etapa de operación.

3) Que el Contrato de prestación de servicios No. 01019202023 cumplió los requisitos de ejecución el día 22 de diciembre de 2024.

4) Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

($23.626.990.889), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

5) Que mediante modificación No. 1 de fecha 23 de diciembre de 2024, la supervisión del contrato solicita liberar TRECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 303.806.611,00) dinero de la vigencia 2023, a fin de que no se convierta en pasivo al finalizar a la ejecución del contrato, por lo anterior se hace necesario modificar la cláusula octava del contrato de prestación de servicios No 01019202023 con un valor total de $23.323.184.278,00 VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

6) Que mediante memorando con radicado No. 20241400000179573 de fecha 27 de diciembre de 2024, Subdirector de Recursos Tecnológicos(E) y supervisor del contrato, solicitó a la Dirección de Contratación realizar modificación No. 02 prórroga al Contrato de prestación de servicios No. 01019202023 y con fundamento en los siguientes argumentos:

(...) *El Contrato No. 01019202023, se suscribió el 22 de diciembre de 2023, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y TSG THE IT EXPERTS S.A.S,., cuyo objeto es: "Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de respaldo, servidores, telefonía IP, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, directorio activo, cloud services, seguridad informática y de la información, SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional y data center externo, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).", su valor inicial fue de* ***VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.626.990.889),*** *incluido IVA., el plazo de ejecución finalizará el 31 de diciembre de 2024.*

Con corte al 26 de diciembre de 2024, el contrato presente el siguiente avance financiero:

Balance General		***Pagos realizados al contratista/entidad***						
Concepto	***Valor***	***Concepto***	***Orden de pago***	***Fecha***	***Valor total factura***	***Valor amortización anticipo***	***Valor neto***	***%***
Valor inicial	*$ 23.626.990.889,00*	***Pago 1***	*125611724*	*26/04/2024*	*183.868.154,00*	***$ -***	***$ 183.868.154,00***	***1%***
Valor Adiciones	*$ -*	***Pago 2***	*12563932-4*	*30/04/2024*	*$ 1.529.155.243,00*	***$ -***	***$ 1.529.155.243,00***	***7%***

Valor Reducciones	***$ 303.806.611,00***
Valor Total	***$ 23.323.184.278,00***
Valor pagado	***$ 20.061.013.586,24***
Valor causado que no se ha pagado	***$ -***
Valor total ejecutado	***$ 20.061.013.586,24***
Valor por ejecutar	***$ 3.262.170.691,76***

Pago 3	*125647 62-4*	*30/04/2024*	*$ 1.633.727.485,00*	***$ -***	***$ 1.633.727.485,00***	***7%***
Pago 4	*241018 12-4*	*24/07/2024*	*$ 1.867.795.132,00*	***$ -***	***$ 1.867.795.132,00***	***8%***
Pago 5	*390080 12-4*	*23/10/2024*	*$ 1.741.693.364,00*	***$ -***	***$ 1.741.693.364,00***	***7%***
Pago 6	*402481 224*	*30/10/2024*	*$ 1.714.374.392,00*	***$ -***	***$ 1.714.374.392,00***	***7%***
Pago 7	*436233 924*	*20/11/2024*	*$ 2.215.626.460,00*	***$ -***	***$ 2.215.626.460,00***	***9%***
Pago 8	*439860 724*	*21/11/2024*	*$ 1.735.438.072,00*	***$ -***	***$ 1.735.438.072,00***	***7%***
Pago 9	*439863 724*	*21/11/2024*	*$ 1.925.147.615,09*	***$ -***	***$ 1.925.147.615,09***	***8%***
Pago 10	*442154 424*	*22/11/2024*	*$ 1.936.968.053,31*	***$ -***	***$ 1.936.968.053,31***	***8%***
Pago 11	*501738 924*	*20/12/2024*	*$ 1.792.453.357,72*	***$ -***	***$ 1.792.453.357,72***	***8%***
Pago 12	*En trámite*	*En trámite*	*$ 1.784.766.258,12*	***$ -***	***$ 1.784.766.258,12***	***8%***
TOTALES			***$ 20.061.013.586,24***	***$ -***	***$ 20.061.013.586,24***	***86,01%***

Los recursos pendientes por ejecutar del contrato ascienden a $ 3.262.170.691,76, los cuales están comprometidos para cubrir los servicios prestados para el mes de diciembre, que de acuerdo con el flujo de pagos proyectado corresponde al valor de $ 1.928.276.340, quedando un saldo por ejecutar por valor de $

1.333.894.351,76, que corresponde a valores no facturados por concepto de ANS y servicios no prestados, correspondiente a la vigencia 2024.

Lo servicios a prestar durante el mes de diciembre 2024 corresponden al objeto de la administración de la Infraestructura Tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de almacenamiento, respaldo, servidores, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, Cloud Services, seguridad informática y de la información, Security Operation Center – SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo ubicado en la Sede de la Dirección General, servicios agregados y conexos, con terminación del 31 de diciembre del 2024.

Justificación de la prórroga:

Para el ICBF los Servicios Tecnológicos son el conjunto de actividades y bienes informáticos (activos) que buscan satisfacer cada una de las necesidades de las partes interesadas de la entidad en el ámbito de la Gestión de las Tecnologías de la Información. El ICBF mediante la Dirección de Información y Tecnología, y sus Subdirecciones ofrece los servicios de centro de cómputo, servidores, seguridad informática, almacenamiento, respaldos (backup), office 365, aplicaciones, bases de datos, herramientas de gestión y monitoreo y administración de licenciamiento, redes de área local (LAN), redes inalámbricas (WLAN), conectividad, parque computacional, telefonía, mesa de servicio y soporte en sitio, certificados digitales, videoconferencia y desarrollos de software y soporte, los cuales a su vez están soportados por:

- *Arquitectura*
- *Inventario de bienes*
- *Ítems de Configuración*
- *Configuración y parametrización relacionados con los Ítems de Configuración*
- *Personal a cargo*
- *Documentación (procedimientos, instructivos, formatos)*
- *Procesos Information Technology Infrastructure Library – ITIL*

Actualmente el Instituto cuenta con una plataforma tecnológica en operación que garantiza la disponibilidad permanente de servicios de comunicaciones de datos, voz, videoconferencia, correo electrónico, acceso a internet, comunicaciones unificadas, Intranet, impresión, acceso a aplicaciones, bases de datos y publicación de información en Internet para todas sus dependencias y colaboradores y funcionarios públicos.

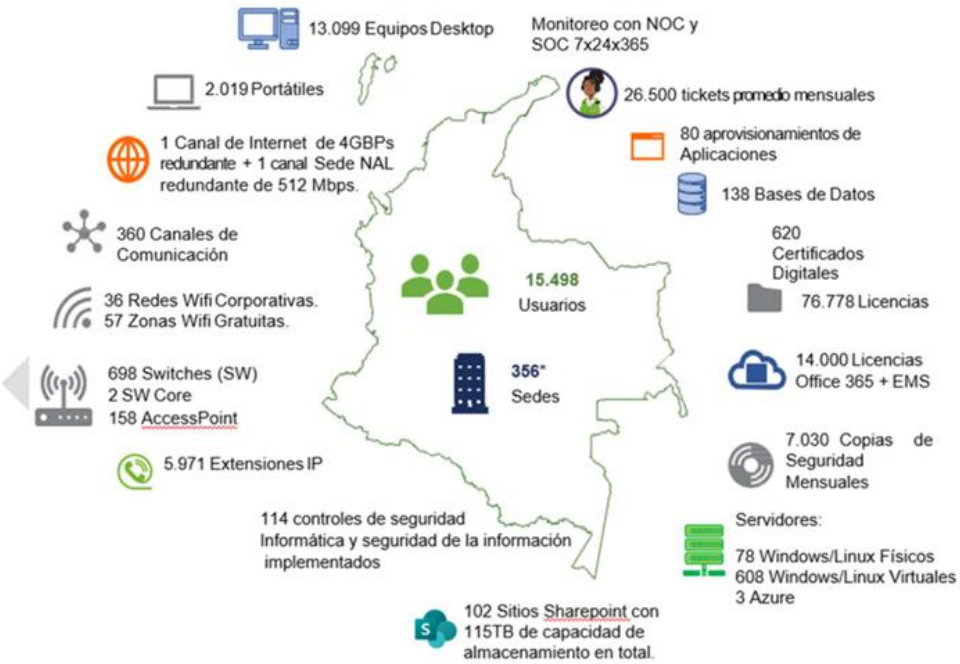
Teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos por la DIT a los colaboradores y funcionarios públicos de la entidad son de vital importancia para el cumplimiento de su misionalidad, se requiere contratar bajo la modalidad de "Outsourcing" el servicio de administración de la Infraestructura Tecnológica, de acuerdo con los productos y actividades definidos en la cadena de valor:

Objetivo Especifico 2: Disminuir la obsolescencia y las necesidades de Infraestructura tecnológica para soportar la operación del ICBF.

Actividad: Adquirir e implementar la actualización de la plataforma tecnológica prevista

Servicio 1. Implementar y dar sostenibilidad de los servicios de alojamiento de infraestructura y conectividad.

Es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Tecnológicos gestionar la infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el soporte adecuado de los sistemas de información que permita a los colaboradores del ICBF prestar los servicios misionales a su cargo, con destino a todos beneficiarios y/o usuarios, los cuales se realizan por medio de los diferentes servicios de Tecnologías de la Información y sus volúmenes como se representa a continuación:



Como se evidencia en la Figura 1, el ICBF cuenta con infraestructura tecnológica desplegada a lo largo del país que apoya el cumplimiento de las funciones de los grupos operativos, misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación definidos en su organigrama.

Actualmente se cuenta con 13.751 Equipos Desktop o de Escritorio, 2.214 Portátiles, 1 Canal de Internet de 2GBPs redundante + 1 canal Sede NAL de 512 Mbps, 327 Canales de Comunicación, 36 Redes Wifi Corporativas, 56 Zonas Wifi Gratuitas, 704 Switches (SW) 2 SW Core, 156 AccessPoint, 6.842 Extensiones IP, 25 controles de seguridad Informática implementados, 55 Sitios SharePoint con 94 TB de capacidad de almacenamiento en total, 71 servidores Windows/Linux Físicos, 554 servidores Windows/Linux Virtuales, 3 servidores Azure, 6.086 Copias de Seguridad Mensuales, 65.674 Licencias, 600 Certificados Digitales, 140 Bases de Datos, 86 Aplicaciones, un promedio de 33.241 tickets creados mensualmente y Monitoreo con NOC y SOC 7x24x365.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos que es gestionado por la Dirección de Información y Tecnología que contiene 6.211 actividades técnicas distribuidas en 528 actividades de competencia de la Subdirección de Sistemas Integrados y 5.683 actividades de responsabilidad de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.

1. ***Centro de Cómputo:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración del Centro de Cómputo de la Sede de la Dirección General, con el fin de alojar el hardware y soportar los aplicativos y bases de datos de producción, desarrollo y pruebas. El servicio de administración incluye la operación de la infraestructura del Centro de Cómputo, debe contar con soporte, monitoreo y gestión en modalidad 7X24X365; además de gestionar los servicios del Datacenter principal. Este servicio incluye la operación, administración, gestión y soporte de los elementos mencionados en la línea base de este servicio como UPS, tableros eléctricos regulados y no regulados, sistema detección y extinción de incendios, aires acondicionados, CCTV, entre otros. Además, se requiere en calidad de servicio y durante toda la etapa de operación, 2 rack de altura completa, disponibles para la Entidad, debidamente instalados y alojados en un centro de datos para contingencia (denominado para este proceso como Data Center Alterno), estos servicios deben cumplir con los siguientes requerimientos:*

- *Circuitos eléctricos A+B de 4KVA*
- *Un canal de datos de 30 Mbps de ancho de banda entre el datacenter principal de ICBF y el centro de datos para la contingencia*
- *Mínimo 24 conexiones de red disponibles para el ICBF*
- *El Centro de datos alterno deberá cumplir con las características certificadas de un Data Center TIER III y debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca.*

2. ***Servidores:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de servidores físicos, virtuales y en cloud, en arquitecturas de alta disponibilidad y redundancia, en infraestructura tradicional, convergente e hiperconvergente, así como la ejecución de todas las tareas recurrentes, programadas y no programadas para mantener en estado de operación óptima la plataforma de servidores que soportan servicios, aplicaciones y bases de datos del ICBF. La plataforma de servidores debe estar disponible, administrada, monitoreada y en operación 7X24X365. De igual forma se requiere la administración, monitoreo, ejecución de actualizaciones y garantizar la adecuada operación de los servicios de Directorio Activo, Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), File Server, FTP Server, Terminal Server y Domain Name Service (DNS). Además, se requiere la administración, gestión y operación de la plataforma central de servidores de telefonía IP, los cuales cumplen con los roles de servicios unificados de consola automática, mensajería unificada, servidor de fax, comunicaciones unificadas, tarificación de llamadas, base de datos, correo de voz y sistema de PBX.*

3. ***Seguridad Informática y de la Información:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de seguridad informática y seguridad de la información que contemple su gestión y los dispositivos de nueva generación y última tecnología,*

software y licenciamiento necesarios (como lo son FORTINET, RADWARE, MCAFFE, CRYPTOVAULT) para garantizar la seguridad perimetral, seguridad en la Sede de la Dirección General y sedes conexas, seguridad en aplicaciones y bases de datos, seguridad en correo electrónico, seguridad contra ataques persistentes avanzados, gestión de parches y vulnerabilidades y Centro de Operaciones de Seguridad del ICBF. . Sin embargo, en la presente adición y prórroga del Contrato 1425 de 2019, se excluye el suministro, administración, configuración y soporte del componente Imperva debido al cambio de modelo de licenciamiento del fabricante y la necesidad de realizar un nuevo despliegue de versión del componente que requeriría un tiempo aproximado de 8 meses, tiempo que sobrepasa la presente solicitud de adición y prórroga contractual, lo cual da lugar a suprimir la obligación específica del numeral 9 "Servicio de Seguridad en Bases de Datos". a cargo del Contratista. Adicionalmente, se debe continuar garantizando la protección de las redes internas del ICBF contando con las interfaces de red, que permitan administrar el tráfico entre las redes del ICBF las cuales están interconectadas en topología estrella y convergen en un Data Center Externo. El Contratista deberá continuar velando por la seguridad informática del ICBF en todas sus sedes mediante el suministro, instalación, configuración, administración, monitoreo de soluciones tecnológicas, dispositivos de red y herramientas de software requeridos, así como con el estudio periódico y constante del comportamiento del tráfico en las comunicaciones digitales del ICBF, así como continuar generando propuestas, recomendaciones y planes de acción que corrijan las vulnerabilidades detectadas, el apoyo en la creación de lineamientos y políticas, y acatamiento de los ya establecidos en el ICBF, además del apoyo y acompañamiento a la implementación del Eje de Seguridad de la Información (SGSI, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación) que actualmente desarrolla el ICBF.

4. ***Almacenamiento:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración, operación, configuración y monitoreo la infraestructura propia de almacenamiento SAN. En la implementación de la infraestructura como servicio, el Proveedor debe continuar teniendo en cuenta todos los equipos necesarios para que los servidores y la infraestructura de almacenamiento queden en operación. Además, debe continuar suministrando las licencias básicas del Storage, el licenciamiento Multi-Tier necesario y soporte 7X24 por parte del fabricante. La infraestructura de almacenamiento debe estar en alta disponibilidad a nivel de conectividad y fuente redundantes a los servidores. El Contratista deberá tener capacidad para administrar, operar, configurar y monitorear con el recurso humano profesional y técnico requeridos, el servicio de almacenamiento descrito en la línea base del servicio de almacenamiento.*

5. ***Respaldos:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de realización de los respaldos en los medios magnéticos de las soluciones puestas por el ICBF y/o el contratista; los medios magnéticos deben continuar siendo suministrados por el Contratista, así como mantener el servicio de custodia externa para el envío de los medios magnéticos y/o documentos que se requieran para su almacenamiento seguro; el contratista deberá continuar gestionando el recurso humano profesional y técnico requerido. De la misma manera, deberá continuar restaurando la información de los medios magnéticos y de las soluciones de respaldo con el recurso profesional y técnico requerido. El Contratista deberá mantener la capacidad para administrar con el recurso humano profesional y técnico requeridos el servicio de respaldo.*

6. ***Microsoft Office 365:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración de sus servicios en línea, en la plataforma Office 365, operando bajo infraestructura hibrida, on premise y en la nube, razón por la cual requieren infraestructura On-premise (Infraestructura ubicada localmente, o en Data Center al servicio o propiedad del ICBF) para su correcto funcionamiento. El ICBF cuenta con los siguientes servicios suscritos y adquiridos con la empresa Microsoft Corp, los cuales deben ser administrados por El Contratista con su respectiva línea base de usuarios. A continuación, se amplía la información sobre los servicios de Office 365 con que cuenta actualmente el ICBF:*

- ***Sincronización:*** *Permite la integración del Directorio activo On-Premise, con el Directorio Activo Azure de Microsoft que es la base de funcionamiento de Office 365 (Nube). Estos servicios están basados en Microsoft Azure Active Directory el cual está instalado en un servidor dedicado a la sincronización del DA.*

- ***Correo Electrónico****: Permite a los funcionarios del ICBF intercambiar mensajes de tipo E-Mail entre ellos y con personas o entidades externas, a través de las redes de telecomunicaciones, es una plataforma basada en Microsoft Exchange Online, y Microsoft Exchange Server completamente licenciada, con una infraestructura de servicio hibrida, es decir On-premise-Nube, apoyada por servidores que soportan los tres roles principales necesarios en esta versión de la plataforma (MailBox, CAS, y Hub Transport) y almacenamiento independiente.*

- ***Exchange Online:*** *Es el servicio que gestiona todo el correo electrónico en Office 365 (nube), el cual está configurado de forma hibrida con el servicio de Exchange Server On-premise, se manejan buzones de: usuario, compartidos y de recursos, adicionalmente los grupos de distribución están replicados con los del servicio On-premise. Exchange Online tiene el servicio de EOP (Exchange Online Protection) que en conjunto con las reglas de flujo de correo garantizan la protección y filtrado de correo de toda la organización.*

- ***Sharepoint:*** *Permite tener sitios y subsitios para el ICBF con el fin de tener espacios de colaboración On-Line y On-Premise, albergando todo tipo de información, principalmente Office 365, cada uno de los sitios tiene reglas de seguridad las cuales principalmente se administran desde grupos de seguridad del Directorio Activo.*

7. ***Aplicaciones, Servicios de Administración y Operación:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración de aplicaciones tanto misionales como de apoyo está enmarcado en la: configuración, Instalación, administración, gestión, remediación de sugerida por fabricantes, diagnóstico y monitoreo (7X24X365) de las aplicaciones productivas del ICBF. Es importante resaltar que esta cantidad puede aumentar o disminuir, dependiendo de la dinámica del Instituto.*

8. ***Bases de Datos:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración de base de datos tanto misionales como de apoyo, está enmarcado en el monitoreo (7X24X365), instalación, configuración, aplicación de buena prácticas y recomendaciones de fabricantes, garantizando la disponibilidad, integridad, consistencia, seguridad,*

PÚBLICA

control de las bases de datos productivas actuales y los que se surjan durante la vigencia del contrato. Es importante resaltar que esta cantidad puede aumentar o disminuir, dependiendo de la dinámica del Instituto.

9. ***Herramientas de Gestión Monitoreo y Respaldo:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración de las herramientas de gestión y monitoreo para los servicios TIC propias del ICBF y la instalación, configuración, administración y gestión de las herramientas necesarias que deba usar el CONTRATISTA para el monitoreo y gestión de los recursos tecnológicos centralizados y distribuidos del ICBF. En caso de que la Suite System Center y Azure Operations Management Suite o las herramientas antes expuestas no cumplan algún requerimiento del presente capitulo, El Contratista deberá suministrar las herramientas adicionales que considere necesario para el cumplimiento del presente, previo concepto o consulta técnica del fabricante o su documentación en línea, de las herramientas que están como propiedad del ICBF donde se evidencie el no cumplimiento del requerimiento específico.*

10. ***Redes LAN:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración, operación, monitoreo los equipos activos de la red LAN garantizando la conexión de estaciones de trabajo, impresoras, teléfonos IP, cámaras de videoconferencia, servidores, enrutadores y otros dispositivos habilitados para funcionar mediante protocolo IPv4 (Internet Protocol versión 4) e IPv6 (Internet Protocol versión 6) en las sedes de la Dirección General y Sedes Anexas, las cuales se describen en la Línea Base. El alcance continuará incluyendo al Rack de Comunicaciones de cada área de la Sede de la Dirección General y de las sedes anexas y administrar, operar y monitorear los dispositivos de red necesarios para garantizar el servicio. El alcance continuará incluyendo también la instalación de nuevos switches cuando sea requerido para mejorar el desempeño de la red o cuando fallen y se requiera el reemplazo de estos. Estos dispositivos serán entregados por el ICBF al Contratista para dicha instalación y configuración. Además, el servicio contempla administrar, operar y monitorear de manera remota los Switches de distribución y acceso de las sedes regionales del ICBF.*

11. ***Redes WLAN:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de administración, operación, monitoreo de los equipos activos de la red WLAN garantizando la conexión de los equipos inalámbricos a la red LAN de las sedes de la Dirección General y Sedes Anexas, las cuales se describen en la Línea Base. Adicionalmente se requiere la instalación de nuevos Access Point o reubicación cuando sea requerido para mejorar el desempeño de la red o cuando fallen y se requiera el reemplazo de los mismos. Estos dispositivos serán entregados por el ICBF al Contratista para dicha instalación y configuración.*

12. ***Servicio de Nube:*** *De acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se requiere seguir contando con los servicios de como extensión de su Infraestructura tecnológica, para ambientes de Producción, Pruebas y Desarrollo, adicionalmente también se utiliza para el aseguramiento de los usuarios y dispositivos que acceden a la plataforma. El CONTRATISTA debe continuar administrando, soportando, gestionando y manteniendo los servicios antes mencionados con sus diferentes funcionalidades, y así mismo continuar operando en conjunto con los demás servicios relacionados en*

el contrato, con el fin de trabajar adecuadamente entre los distintos ambientes ya sean Online u Onpremise u Operación Hibrida.

Tal como ha quedado expuesto, existe un conjunto de componentes de hardware, software y servicios tecnológicos necesarios para atender la operación tecnológica de la Entidad, disminuir indisponibilidades y la materialización de riesgos.

Los servicios señalados permiten al ICBF disponer y aprovisionar de la infraestructura y plataforma tecnológica necesaria para el desarrollo de sus funciones con oportunidad y calidad, esto en el entendido que las herramientas informáticas corresponden a elementos esenciales y en algunos casos indispensables para ofrecer los servicios que el ICBF debe aportar a la población colombiana, en particular la promoción del desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

El servicio de Operación TIC es una necesidad que requiere garantizarse de manera ininterrumpida 7x24x365, servicio que se presta a través de la gestión técnica, gestión de aplicaciones, gestión de seguridad y respaldo de la información de la entidad y el sector educación. Estos servicios TIC deben mantenerse vigentes y operando, dado que de no realizarse generarían caídas y riesgos para garantizar la disponibilidad de los servicios de TI esenciales en la continuidad de negocio, que actualmente se encuentra 100% soportada en la tecnología del ICBF.

Dicha modificación encuentra sustento en el marco normativo y jurisprudencial aplicable a los contratos estatales. De acuerdo con la Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, los contratos estatales pueden modificarse cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. En este sentido, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el propósito de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su prestación inmediata, continua y adecuada.

La jurisprudencia también ha reconocido que las prórrogas, como una modalidad de modificación contractual, son instrumentos útiles para cumplir con los fines de la contratación estatal, especialmente en aquellos contratos que, por su naturaleza, enfrentan situaciones imprevistas o cambios significativos en su entorno. Esto es particularmente relevante en contratos relacionados con servicios públicos o infraestructura tecnológica, donde la adaptación a nuevas realidades es esencial para garantizar su eficiencia y calidad.

En este contexto, el 26 de diciembre del año en curso, la sociedad TSG THE IT EXPERTS S.A.S., mediante comunicación electrónica, manifestó su aceptación a la prórroga del contrato en los términos propuestos en la presente justificación.

En tal sentido, y en el marco de la materialización del principio de planeación administrativa, desde la Dirección de Tecnologías de la Información, se adelantaron las gestiones tendientes a adelantar el proceso de selección que permita garantizar la continuidad de los servicios antes descritos, es importante señalar que la estructura técnica del proceso fue ajustada y unificada dando como resultado al publicación del proceso de selección a través de la modalidad de subasta inversa ICBF-SASI-020-2024SEN, publicada el pasado 13 de diciembre de 2024, una vez fueron allegadas las vigencias futuras que ampararían el mencionado proceso de selección.

Dicho proceso contractual se encuentra en la etapa de recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo conforme a lo establecido en el cronograma determinado para tal fin. Es importante señalar que, en tanto se surten todas y cada una de las etapas procesales es indispensable para la Dirección de Tecnologías, garantizar de manera eficiente y eficaz la efectiva, oportuna y continua prestación del servicio pues se constituye en el factor operativo fundamental que permite al Instituto poder cumplir con las funciones y objetivos misionales abrogados en virtud de la Ley, siendo necesario precisar que al ser un proceso en curso que se adjudicará en la vigencia 2025, debe garantizarse la prestación del servicio y adoptar las medidas necesarias para tal fin.

Paralelamente a las gestiones de orden precontractual que se están adelantando, desde la supervisión del contrato se solicitó al contratista TSG THE IT EXPERTS S.A.S. adelantar la modificación contractual consistente en prorrogar el plazo de ejecución por el término de veinticinco (25) días en los términos propuestos en la presente justificación.

Es importante precisar que, tras identificar la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de outsourcing, se estableció una prórroga al contrato vigente, cuya finalización se estimó hasta el próximo 25 de enero de 2025 como quiera que, aunado a lo anteriormente indicado, dentro de las gestiones derivadas del nuevo proceso de selección es indispensable poder contar con el tiempo necesario que permita llevar a cabo las labores de empalme que deben atenderse entre el contratista saliente y el entrante pues, esta labor implica una transición que puede generar contratiempos normales dentro de las dinámicas operacionales que deben ser atendidas y mitigadas por el equipo técnico.

Es importante precisar que, tras identificar la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de outsourcing, se estableció una prórroga al contrato vigente, cuya finalización quedó programada para el 25 de enero de 2025. Ya que, la Entidad debe considerar que este plazo debe estar acompañado de acciones concretas para lograr la contratación de la nueva operación TIC. Estas acciones incluyen el ajuste del estudio de mercado y análisis del sector, así como la realización del proceso de selección contractual correspondiente, a fin de garantizar la adecuada transición y continuidad del servicio.

Por lo anterior, la Dirección de Información y Tecnología del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) identificó la necesidad de modificar el término del contrato vigente, cuyo objeto es la prestación de servicios de outsourcing para el soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica. En consecuencia, se propuso una prórroga hasta el 25 de enero de 2025, fundamentada en la importancia de garantizar la continuidad de los servicios contratados, dado que el proceso de contratación en curso aún no ha sido adjudicado a la fecha de radicación del presente documento, así:

> *"En atención al comunicado del 23 de diciembre de 2024 presentado por **TSG THE IT EXPERTS S.A.S.**, y en relación con la ejecución y continuidad del contrato de prestación de servicios No. 01019202023, suscrito entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS (ICBF) y TSG THE IT EXPERTS S.A.S., así como en consideración a la solicitud de cotización de prórroga, el ICBF se permite realizar las siguientes precisiones.*
> *Una vez revisada la solicitud, el ICBF considera **viable** adelantar una prórroga por el término señalado; sin embargo, en atención al presupuesto disponible, es necesario **suprimir de la propuesta** los siguientes servicios, así como las gestorías, **exceptuando** la de cambios e incidentes:*

1. *Imperva*
2. *FortiNac*
3. *FortiRecom*
4. *FortiSoar*
5. *FortiDDOS*
6. *Tenable One*
7. *Análisis Forense*
8. *CISO*
9. *Gestor de Seguridad TI*
10. *Nutanix*

(…)
Quedamos atentos a su pronta respuesta y a la confirmación de la reunión."

Mediante correo electrónico enviado por TSG THE IT EXPERTS S.A.S. el 26 de diciembre del 2024, se presentó la oferta de servicios en la cual se detalla el valor mensual correspondiente a la prestación de los servicios, establecido en. Este valor cubre los siguientes componentes:

Servicio (2)	***Subservicio/ Subcomponente***	***Detalle***	***Valor 0,89 mes adición 2025***
SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (Ver numeral 6.4.7 de la FCT)	***Subtotal Servicio de Gestión del Proyecto***		***$121.340.757***
Servicio (2)	***Subservicio/ Subcomponente***	***Detalle***	
CENTRO DE COMPUTO (Ver numeral 6.7.1 de la FCT)	*Servicio*	*Administración (Soporte, monitoreo y Gestión 7x24x365)*	***$45.201.382***
	Equipos (6)	*Cámaras IP*	***$38.537.648***
	Equipos (6)	*UPS 250KVA*	***$22.457.619***
	Subtotal Centros de Cómputo		***$106.196.649***
APLICACIONES (Ver numeral 6.7.2 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración de Aplicaciones Misionales, de apoyo y Financieras (configuración, Instalación, administración, gestión, mantenimiento, remediación sugerida por los fabricantes, diagnóstico y monitoreo (7X24X365))*	***$67.808.037***

BASES DE DATOS (Ver numeral 6.7.3 de la FCT)	*No Aplica*	*SQL Server, Maria DB, MySQL, Oracle - Monitoreo (7X24X365), instalación, configuración, mantenimiento, aplicación de buenas prácticas y recomendaciones de fabricantes*	***$73.087.792***
DIRECTORIO ACTIVO Y DNS (Ver numeral 6.7.4 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la infraestructura de controladores de dominio*	***$18.636.988***
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAMIENTO (Ver numeral 6.7.5 de la FCT)	*Endpoints y/o Hosts*	*Gestión y Monitoreo*	***$6.952.159***
	WSUS y system center	*Gestión, Monitoreo y Administración*	***$6.929.041***
	Número de aplicaciones	*Gestión y Monitoreo de aplicaciones*	***$7.772.598***
	Número de Bases de Datos	*Gestión y Monitoreo de Bases de Datos*	***$10.407.330***
	Número de servidores	*Gestión y Monitoreo de Servidores*	***$8.036.497***
	Subtotal Herramientas de Gestión		***$40.097.625***
MICROSOFT OFFICE 365 (Ver numeral 6.7.6 de la FCT)	*Microsoft 365*	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Office 365 (Exchange Online, SharePoint Online, OneDrive For Business, Microsoft Teams, Azure Active Directory y aplicaciones adicionales incluidas en los planes Office 365 E3, Office 365 E1 y Enterprise Mobility Security (Excepto Microsoft Intune).*	***$30.333.642***
	Correo Electrónico On-Premise	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Exchange Server 2019.*	***$9.693.173***
	SharePoint Server On-Premise	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de SharePoint Server 2016.*	***$12.228.307***
	Azure AD Connect	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Azure AD Connect.*	***$14.716.128***
	Subtotal Microsoft Office 365		***$66.971.250***
REDES LAN (Ver numeral 6.7.7 de la FCT)	*No aplica*	*Administración, operación, monitoreo de los equipos activos de la red LAN*	***$13.675.331***
REDES WLAN (Ver numeral 6.7.8 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración, operación, monitoreo de los equipos activos de la red WLAN*	***$11.631.444***
RESPALDOS (Ver numeral 6.7.9 de la FCT)	*Administración de la infraestructura de Respaldo de ICBF.*	*Administración, operación, configuración, y monitoreo de las soluciones de respaldo*	***$17.850.257***

	Servicio de custodia externa de medios	*Administración, operación, configuración, y monitoreo de las soluciones de respaldo*	***$15.935.632***
	Subtotal Respaldos		***$33.785.889***
SEGURIDAD INFORMÁTICA (Ver numeral 6.7.10 de la FCT)	*Seguridad Perimetral*	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$113.154.313***
	Servicio De Protección Contra Amenazas Persistentes Avanzadas	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$31.752.349***
	Servicio de Seguridad En Aplicaciones Web	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$56.453.877***
	Servicio de Seguridad En Bases de Datos	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Seguridad En Correo Electrónico	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$35.811.767***
	Servicio de Seguridad Para Ataques de denegación de Servicio Distribuido	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de*	***$0***

		software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.	
	Histórico, Logs y Reportes	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$5.612.056***
	Servicio de centro de operación de seguridad (soc - security operation center) ***(1)***	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática. Incluye componente de Infraestructura.*	***$0***
	Servicio de Administración de Antivirus	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$39.001.595***
	Servicio de detección y Gestión de Vulnerabilidades	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Proteccion de Marca Icbf	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Analisis Forense	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de*	***$0***

PUBLICA

		software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.	
	Equipos (6)	*Firewall Perimetral*	***$61.933.984***
	Equipos (6)	*Firewall*	***$35.138.079***
	Equipos (6)	*Analizador de logs y reportes*	***$13.291.886***
	Equipos (6)	*Firewall de aplicaciones*	***$25.069.851***
	Equipos (6)	*Firewall de correo on-premise*	***$25.018.471***
	Equipos (6)	*Sandbox*	***$17.099.202***
	Equipos (6)	*SIEM*	***$0***
	Equipos (6)	*Servidor autenticación SSO (virtual)*	***$16.317.604***
	Equipos (6)	*NAC*	***$0***
	Equipos (6)	*Protección contra Amenazas Persistentes Avanzadas*	***$22.031.452***
	Subtotal Seguridad Informática		***$497.686.486***
SERVICIOS DE NUBE (Ver numeral 6.7.11 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración, configuración, operación, soporte y monitoreo de la plataforma de Nube Azure y los servicios de Enterprise Mobility Suite (EMS).*	***$9.760.296***
SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO (Ver numeral 6.7.12 de la FCT)	*Servidores Productivos*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de servidores*	***$62.949.164***
	Servidores No Productivos	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de servidores*	*0*
	Equipos (6)	*Infraestructura Hiperconvergente*	***$197.693.438***
	Equipos (6)	*Switches*	***$14.040.620***
	Subtotal Servidores y almacenamiento		***$274.683.222***
TELEFONÍA (Ver numeral 6.7.13 de la FCT)	*No aplica*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de telefonía IP. La plataforma debe estar disponible, administrada, monitoreada y en operación 7X24X365*	***$7.766.672***

TOTAL IVA INCLUIDO (11)	***$ 1.343.128.438***

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta el 25 de enero de 2025, se emplearán los recursos asignados al rubro de servicios conexos, permitiendo la cobertura financiera completa de la prórroga, así:

Valor no ejecutado por servicios no prestados y ANS a noviembre 2025	***$ 1.333.894.351,76***
Valor proyectado conexos mes de diciembre	***$ 128.276.344,00***
Valor proyectado conexos para cubrir prorroga	***$ 1.462.170.695,76***

Por lo tanto, a la fecha los recursos no ejecutados de la vigencia 2024 ascenderían en total a $ 1.462.170.695,76, en consecuencia, la prórroga requerida para dar continuidad a los servicios de outsourcing hasta el 25 de enero del 2025 puede ser cubierta por los recursos no ejecutados, teniendo en cuenta la propuesta económica remitida por TSG que asciende al valor de $ 1.343.128.438.

Conforme a lo anterior, el valor ofertado para la presente prórroga se encuentra plenamente justificado dentro de los parámetros asociados al objeto del contrato y las condiciones que permitan dar continuidad a la operación del ICBF.

SOLICITUD:

Prorrogar el Contrato No. 01019202023, se suscribió el 22 de diciembre de 2023, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y TSG THE IT EXPERTS S.A.S,., cuyo objeto es: "Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de respaldo, servidores, telefonía IP, aplicaciones, bases de datos, Microsoft Office 365, directorio activo, cloud services, seguridad informática y de la información, SOC, redes LAN y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional y data center externo, servicios agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).", por 25 días, es decir hasta el 25 de enero de 2025, en el sentido de garantizar los siguientes servicios:

Servicio (2)	***Subservicio/ Subcomponente***	***Detalle***	***Valor 0,89 mes adición 2025***
SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROYECTO (Ver numeral 6.4.7 de la FCT)	***Subtotal Servicio de Gestión del Proyecto***		***$121.340.757***

Servicio (2)	*Subservicio/ Subcomponente*	*Detalle*	
CENTRO DE COMPUTO (Ver numeral 6.7.1 de la FCT)	*Servicio*	*Administración (Soporte, monitoreo y Gestión 7x24x365)*	***$45.201.382***
	Equipos (6)	*Cámaras IP*	***$38.537.648***
	Equipos (6)	*UPS 250KVA*	***$22.457.619***
	Subtotal Centros de Cómputo		***$106.196.649***
APLICACIONES (Ver numeral 6.7.2 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración de Aplicaciones Misionales, de apoyo y Financieras (configuración, Instalación, administración, gestión, mantenimiento, remediación sugerida por los fabricantes, diagnóstico y monitoreo (7X24X365))*	***$67.808.037***
BASES DE DATOS (Ver numeral 6.7.3 de la FCT)	*No Aplica*	*SQL Server, Maria DB, MySQL, Oracle - Monitoreo (7X24X365), instalación, configuración, mantenimiento, aplicación de buenas prácticas y recomendaciones de fabricantes*	***$73.087.792***
DIRECTORIO ACTIVO Y DNS (Ver numeral 6.7.4 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la infraestructura de controladores de dominio*	***$18.636.988***
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAMIENTO (Ver numeral 6.7.5 de la FCT)	*Endpoints y/o Hosts*	*Gestión y Monitoreo*	***$6.952.159***
	WSUS y system center	*Gestión, Monitoreo y Administración*	***$6.929.041***
	Número de aplicaciones	*Gestión y Monitoreo de aplicaciones*	***$7.772.598***
	Número de Bases de Datos	*Gestión y Monitoreo de Bases de Datos*	***$10.407.330***
	Número de servidores	*Gestión y Monitoreo de Servidores*	***$8.036.497***
	Subtotal Herramientas de Gestión		***$40.097.625***
MICROSOFT OFFICE 365 (Ver numeral 6.7.6 de la FCT)	*Microsoft 365*	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Office 365 (Exchange Online, SharePoint Online, OneDrive For Business, Microsoft Teams, Azure Active Directory y aplicaciones adicionales incluidas en los planes Office 365 E3, Office 365 E1 y Enterprise Mobility Security (Excepto Microsoft Intune).*	***$30.333.642***

	Correo Electrónico On-Premise	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Exchange Server 2019.*	***$9.693.173***
	SharePoint Server On-Premise	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de SharePoint Server 2016.*	***$12.228.307***
	Azure AD Connect	*Administración, Gestión, Operación y Soporte de Azure AD Connect.*	***$14.716.128***
	Subtotal Microsoft Office 365		***$66.971.250***
REDES LAN (Ver numeral 6.7.7 de la FCT)	*No aplica*	*Administración, operación, monitoreo de los equipos activos de la red LAN*	***$13.675.331***
REDES WLAN (Ver numeral 6.7.8 de la FCT)	*No Aplica*	*Administración, operación, monitoreo de los equipos activos de la red WLAN*	***$11.631.444***
RESPALDOS (Ver numeral 6.7.9 de la FCT)	*Administración de la infraestructura de Respaldo de ICBF.*	*Administración, operación, configuración, y monitoreo de las soluciones de respaldo*	***$17.850.257***
	Servicio de custodia externa de medios	*Administración, operación, configuración, y monitoreo de las soluciones de respaldo*	***$15.935.632***
	Subtotal Respaldos		***$33.785.889***
SEGURIDAD INFORMÁTICA (Ver numeral 6.7.10 de la FCT)	*Seguridad Perimetral*	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$113.154.313***
	Servicio De Protección Contra Amenazas Persistentes Avanzadas	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$31.752.349***
	Servicio de Seguridad En Aplicaciones Web	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$56.453.877***

	Servicio de Seguridad En Bases de Datos	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Seguridad En Correo Electrónico	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$35.811.767***
	Servicio de Seguridad Para Ataques de denegación de Servicio Distribuido	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Histórico, Logs y Reportes	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$5.612.056***
	Servicio de centro de operación de seguridad (soc - security operation center) ***(1)***	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática. Incluye componente de Infraestructura.*	***$0***
	Servicio de Administración de Antivirus	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$39.001.595***

	Servicio de detección y Gestión de Vulnerabilidades	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Proteccion de Marca Icbf	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	Servicio de Analisis Forense	*Migración, administración, monitoreo, configuración, integración, soporte, reconfiguración, instalación y mejoramiento de las herramientas de software y hardware de red que administren, gestionen o traten temas de seguridad informática.*	***$0***
	*Equipos **(6)***	*Firewall Perimetral*	***$61.933.984***
	*Equipos **(6)***	*Firewall*	***$35.138.079***
	*Equipos **(6)***	*Analizador de logs y reportes*	***$13.291.886***
	*Equipos **(6)***	*Firewall de aplicaciones*	***$25.069.851***
	*Equipos **(6)***	*Firewall de correo on-premise*	***$25.018.471***
	*Equipos **(6)***	*Sandbox*	***$17.099.202***
	*Equipos **(6)***	*SIEM*	***$0***
	*Equipos **(6)***	*Servidor autenticación SSO (virtual)*	***$16.317.604***
	*Equipos **(6)***	*NAC*	***$0***
	*Equipos **(6)***	*Protección contra Amenazas Persistentes Avanzadas*	***$22.031.452***
	Subtotal Seguridad Informática		***$497.686.486***
SERVICIOS DE NUBE ***(Ver numeral 6.7.11 de la FCT)***	*No Aplica*	*Administración, configuración, operación, soporte y monitoreo de la plataforma de Nube Azure y los servicios de Enterprise Mobility Suite (EMS).*	***$9.760.296***
SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO	*Servidores Productivos*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de servidores*	***$62.949.164***

(Ver numeral 6.7.12 de la FCT)	*Servidores No Productivos*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de servidores*	*0*
	*Equipos **(6)***	*Infraestructura Hiperconvergente*	***$197.693.438***
	*Equipos **(6)***	*Switches*	***$14.040.620***
	Subtotal Servidores y almacenamiento		***$274.683.222***
TELEFONÍA (Ver numeral 6.7.13 de la FCT)	*No aplica*	*Administración, gestión, operación, monitoreo, control y mantenimiento de la plataforma de telefonía IP. La plataforma debe estar disponible, administrada, monitoreada y en operación 7X24X365*	***$7.766.672***

TOTAL IVA INCLUIDO (11)	***$ 1.343.128.438***

NOTAS DE ACLARACIÓN:

1. El plazo de prórroga, es decir desde el 1 de enero de 2025 hasta el 25 de enero de 2025, el contratista deberá cumplir con los siguientes servicios descritos:

> ***1****.Servicio de gestión del proyecto. 2.Centro de cómputo. 3.Aplicaciones. 4.Bases de datos. 5.Directorio activo y DNS. 6.Herramientas de gestión, monitoreo y administración de licenciamiento. 7.Microsoft office 365. 8.Redes LAN. 9.Redes WLAN. 10.Respaldos. 11.Seguridad informática (Seguridad Perimetral, Servicio De Protección Contra Amenazas Persistentes Avanzadas, Servicio de Seguridad En Aplicaciones Web, Servicio de Seguridad En Correo Electrónico, Histórico, Logs y Reportes, Servicio de Administración de Antivirus,). 12.Servicios de Nube. 13.Servidores y almacenamiento (Servidores Productivos, Infraestructura Hiperconvergente y Switches). 14.Telefonía*
>
> *2. En el marco de la revisión estratégica del contrato de outsourcing tecnológico del ICBF y considerando la optimización de los recursos económicos disponibles, se ha evaluado por parte de la DIT la posibilidad de suspender temporalmente algunos servicios. Si bien estos servicios son importantes dentro de un ecosistema tecnológico robusto que gestiona la DIT, su ausencia no comprometerá la operación neurálgica de la infraestructura tecnológica del ICBF ni la continuidad de los procesos misionales de la entidad.*
>
> *Durante el plazo de prórroga, es decir desde el 1 de enero de 2025 hasta el 25 de enero de 2025, se continuarán ejecutando los servicios de operación contratados, con excepción de los relacionados con los servicios de:*
>
> *o* ***Imperva (Servicio de Seguridad en Bases de Datos):*** *Aunque es un servicio relevante para la protección avanzada de bases de datos, el cumplimiento de normativas de seguridad básicas puede ser gestionado mediante configuraciones internas y controles existentes en las plataformas actuales.*

- *o* ***FortiNAC (Control de Acceso a la Red):*** *Este servicio facilita la administración avanzada de accesos a la red, pero la gestión de políticas de acceso básicas puede ser manejada con las herramientas disponibles en los equipos de red actuales.*
- *o* ***FortiRecon (Servicio de Protección de Marca ICBF)****: La protección de marca es importante, pero no afecta directamente la operatividad tecnológica. Este servicio puede ser considerado en una etapa futura sin impacto crítico para las actividades actuales.*
- *o* ***FortiSOAR (Servicio de SOC)****: Este componente mejora la automatización de las operaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). Sin embargo, las actividades del SOC pueden continuar de forma manual, priorizando incidentes críticos de manera focalizada.*
- *o* ***FortiDDOS (Servicio de Protección contra Ataques DDoS)****: Aunque es esencial para proteger contra ataques de denegación de servicio distribuido, el nivel de riesgo actual no justifica su continuidad inmediata. Pueden aplicarse controles internos y medidas reactivas en caso de incidentes.*
- *o* ***Tenable One (Servicio de Detección y Gestión de Vulnerabilidades****): Este servicio permite una gestión proactiva de vulnerabilidades, pero las evaluaciones periódicas y las configuraciones internas pueden sustituir su funcionalidad sin afectar directamente la operación.*
- *o* ***Análisis Forense (Servicio de Análisis Forense):*** *Aunque valioso en escenarios de incidentes específicos, este servicio no es recurrentemente utilizado y puede ser gestionado bajo demanda y aplicado por el nuevo proveedor de servicios a partir del 25 de enero.*
- *o* ***Nutanix (Servicios No Productivos):*** *La suspensión de servicios no productivos en la infraestructura Nutanix no afecta directamente la operación, pues estos entornos no están asociados a sistemas productivos o críticos.*

- ***SOC (No FortiSIEM):*** *La ausencia de monitoreo automatizado mediante FortiSIEM puede ser mitigada temporalmente con el monitoreo manual de incidentes prioritarios y los sistemas existentes.*

Nota 2.1*: En virtud del presente acuerdo, se establece que la modificación del contrato para retirar los servicios descritos anteriormente no generará penalización alguna para el proveedor. Las partes acuerdan que esta exclusión no afectará el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales ni implicará perjuicio alguno para ninguna de las partes.*

3. Impacto Operativo y Justificación Financiera: En atención al desarrollo en la ejecución de los recursos desde el inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha en que se verificó la necesidad de prorrogar el plazo a fin de cumplir con la finalidad establecida en el contrato, se suscribe la presente prórroga, lo que permitirá:

- ✧ ***Optimización de recursos económicos****: Se liberarán recursos no ejecutados del contrato de outsourcing, permitiendo su redirección al incremento del tiempo en la prestación de los servicios que continúan en operación.*
- ✧ ***Uso eficiente de recursos por ANS****: Los recursos obtenidos por aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) al contratista se podrían redireccionar al incremento del tiempo en la prestación de los servicios que continúan en operación.*

- ***Garantía de operación****: Los servicios suspendidos no comprometen las funciones esenciales de la infraestructura tecnológica, y las actividades críticas serán mantenidas mediante controles internos y medidas alternativas dirigidas por la DIT.*

Dicha prórroga no implicará erogación presupuestal alguna para el ICBF ni dará lugar a exigir indemnizaciones, sobrecostos, reajustes o reclamaciones distintas a las pactadas originalmente en el contrato.

Así mismo el supervisor del contrato en estudio deja claro y acredita que El contratista ha cumplido a la fecha con todas sus obligaciones contractuales. No obstante se hace la salvedad que hay ANS pendientes por consolidar y conciliar correspondientes a los servicios prestados en el mes de diciembre.

En este orden de ideas, la supervisión considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. Contrato No. 01019202023 de 2023 por lo que presenta a consideración de la ordenadora del Gasto este trámite para su respectiva aprobación (…)".

7) Lo anterior, se encuentra con fundamento en el Estatuto de Contratación Estatal, el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

8) Que la presente prorroga no requiere ningún tipo de adición presupuestal de ninguna de las partes, dado que con los saldos sin ejecutar que presenta el contrato, es posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio a través de la prórroga por el tiempo referido.

9) Que, en virtud del Principio de Autonomía de la Voluntad, que permite que las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen; con el visto bueno de la supervisión con el análisis de la prórroga se hace necesario y pertinente realizar la modificación del contrato.

10) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente Modificación No. 02, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR El Contrato de prestación de servicios No. 01019202023, hasta el 25 de enero de 2025 contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo., el contratista deberá cumplir con los siguientes servicios:

1.Servicio de gestión del proyecto. 2.Centro de cómputo. 3.Aplicaciones. 4.Bases de datos. 5.Directorio activo y DNS. 6.Herramientas de gestión, monitoreo y administración de licenciamiento. 7.Microsoft office 365. 8.Redes LAN. 9.Redes WLAN. 10.Respaldos. 11.Seguridad informática (Seguridad Perimetral, Servicio De Protección Contra Amenazas Persistentes Avanzadas, Servicio de Seguridad En Aplicaciones Web, Servicio de Seguridad En Correo Electrónico, Histórico, Logs y Reportes, Servicio de Administración de Antivirus,). 12.Servicios de Nube. 13.Servidores y almacenamiento (Servidores Productivos, Infraestructura Hiperconvergente y Switches). 14.Telefonía.

2. En el marco de la revisión estratégica del contrato de outsourcing tecnológico del ICBF y considerando la optimización de los recursos económicos disponibles, se ha evaluado por parte de la DIT la posibilidad de suspender temporalmente algunos servicios. Si bien estos servicios son importantes dentro de un ecosistema tecnológico robusto que gestiona la DIT, su ausencia no comprometerá la operación neurálgica de la infraestructura tecnológica del ICBF ni la continuidad de los procesos misionales de la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Durante el plazo de prórroga, es decir desde el 1 de enero de 2025 hasta el 25 de enero de 2025, se continuarán ejecutando los servicios de operación contratados, con excepción de los relacionados con los servicios de:

- o **Imperva (Servicio de Seguridad en Bases de Datos):** Aunque es un servicio relevante para la protección avanzada de bases de datos, el cumplimiento de normativas de seguridad básicas puede ser gestionado mediante configuraciones internas y controles existentes en las plataformas actuales.
- o **FortiNAC (Control de Acceso a la Red):** Este servicio facilita la administración avanzada de accesos a la red, pero la gestión de políticas de acceso básicas puede ser manejada con las herramientas disponibles en los equipos de red actuales.
- o **FortiRecon (Servicio de Protección de Marca ICBF)**: La protección de marca es importante, pero no afecta directamente la operatividad tecnológica. Este servicio puede ser considerado en una etapa futura sin impacto crítico para las actividades actuales.
- o **FortiSOAR (Servicio de SOC)**: Este componente mejora la automatización de las operaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). Sin embargo, las actividades del SOC pueden continuar de forma manual, priorizando incidentes críticos de manera focalizada.
- o **FortiDDOS (Servicio de Protección contra Ataques DDoS)**: Aunque es esencial para proteger contra ataques de denegación de servicio distribuido, el nivel de riesgo actual no justifica su continuidad inmediata. Pueden aplicarse controles internos y medidas reactivas en caso de incidentes.
- o **Tenable One (Servicio de Detección y Gestión de Vulnerabilidades**): Este servicio permite una gestión proactiva de vulnerabilidades, pero las evaluaciones periódicas y las configuraciones internas pueden sustituir su funcionalidad sin afectar directamente la operación.
- o **Análisis Forense (Servicio de Análisis Forense):** Aunque valioso en escenarios de incidentes específicos, este servicio no es recurrentemente utilizado y puede ser gestionado bajo demanda y aplicado por el nuevo proveedor de servicios a partir del 25 de enero.
- o **Nutanix (Servicios No Productivos):** La suspensión de servicios no productivos en la infraestructura Nutanix no afecta directamente la operación, pues estos entornos no están asociados a sistemas productivos o críticos.

- **SOC (No FortiSIEM):** La ausencia de monitoreo automatizado mediante FortiSIEM puede ser mitigada temporalmente con el monitoreo manual de incidentes prioritarios y los sistemas existentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del presente acuerdo, se establece que la modificación del contrato para retirar los servicios descritos anteriormente no generará penalización alguna para el proveedor. Las partes acuerdan que esta exclusión no afectará el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales ni implicará perjuicio alguno para ninguna de las partes.

PARAGRAFO TERCERO: Impacto Operativo y Justificación Financiera: En atención al desarrollo en la ejecución de los recursos desde el inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha en que se verificó la necesidad de prorrogar el plazo a fin de cumplir con la finalidad establecida en el contrato, se suscribe la presente prórroga, lo que permitirá:

- ✧ **Optimización de recursos económicos**: Se liberarán recursos no ejecutados del contrato de outsourcing, permitiendo su redirección al incremento del tiempo en la prestación de los servicios que continúan en operación.
- ✧ **Uso eficiente de recursos por ANS**: Los recursos obtenidos por aplicación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) al contratista se podrían redireccionar al incremento del tiempo en la prestación de los servicios que continúan en operación.
- ✧ **Garantía de operación**: Los servicios suspendidos no comprometen las funciones esenciales de la infraestructura tecnológica, y las actividades críticas serán mantenidas mediante controles internos y medidas alternativas dirigidas por la DIT.

PARAGRAFO CUARTO: La presente prórroga no implicará erogación presupuestal alguna para el ICBF ni dará lugar a exigir indemnizaciones, sobrecostos, reajustes o reclamaciones distintas a las pactadas originalmente en el contrato.

PARAGRAFO QUINTO: Así mismo el supervisor del contrato en estudio deja claro y acredita que el contratista ha cumplido a la fecha con todas sus obligaciones contractuales. No obstante se hace la salvedad que hay ANS pendientes por consolidar y conciliar correspondientes a los servicios prestados en el mes de diciembre.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por lo anterior, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA – Contrato de prestación de servicios No. 01019202023, la cual quedará así:

> ***"(…)" "SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de enero de 2025, termino contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En tal sentido, el plazo de ejecución se discriminará en tres (3) etapas, así:***
> ***• Etapa de transición de entrada: La cual debe ejecutarse desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el inicio de la etapa de operación.***
> ***• Etapa de operación: Desde la finalización de la etapa de transición de entrada hasta la terminación del contrato incluidas las prórrogas si a ello hubiere lugar.***
> ***• Etapa de transición de salida: Se ejecutará en paralelo con los dos (2) últimos meses de la etapa de operación. (…)".***

CLÁUSULA TERCERA -GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía y subirla a la plataforma transaccional Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, los anexos en los que conste la modificación por parte de la compañía aseguradora de las pólizas que amparan el contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de prestación de servicios No. 01019202023**,** no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA. -PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

CLÀUSULA SÈPTIMA CLÀUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas Contrato de prestación de servicios No. 01019202023 se mantienen vigentes En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas “SECOP II” como aprobación por las partes.

PÚBLICA